

GRUPO PROYECCIONES TURÍSTICAS

GPI-1590-2016

Bogotá, D.C.,

Señora:

CARMEN TULIA MARTINEZ BARRERO

Carrera 90 N° 71A - 81 Interior 10 Apartamentos 233

Bogotá D.C.,

Colombia

 **Mincit**  
 2-2016-019970 REF: 1-2016-020594  
 2016-11-15 02:31:23 PM FOL: 1  
 MEDIO: Postexpress ANE: 1  
 REM: LUZ BELEN FERNANDEZ ALVAREZ  
 DES: CARMEN TULIA MARTINEZ BARRERO

Asunto: Radicación Respuesta Rad. 1-2016-020594 del 08/11/2016

Destino: Externo

Origen: 33220

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que su comunicación del asunto, referida a la queja presentada por usted en contra del prestador de servicios turísticos HOTEL SOL CARIBE CAMPO, ha sido remitida a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia, esto, por cuanto las funciones descritas en el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 2785 de 2005 relacionadas con las quejas presentadas contra los prestadores de servicios turísticos por incumplimiento en dicha prestación o demás infracciones contempladas en las normas legales vigentes sobre la materia, excepto el literal g) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996 fueron trasladadas a la mencionada entidad, a través de los Decretos 4176 de 3 de noviembre de 2011 y 4886 del 23 de diciembre de 2011.

Así mismo, desde la órbita de nuestra competencia (literal g) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996), se procedió a verificar la formalidad del prestador de servicios turísticos "HOTEL SOL CARIBE CAMPO" para desarrollar sus actividades económicas relacionadas con el sector turístico, encontrándose que la mencionada sociedad se encuentra inscrita en Registro Único Empresarial RUES de la Cámara de Comercio con el NIT 800158664-2, tanto en el Registro Mercantil como en el Registro Nacional de Turismo con el N° 3259 por lo tanto, no es susceptible de investigación administrativa alguna a través de esta dependencia.

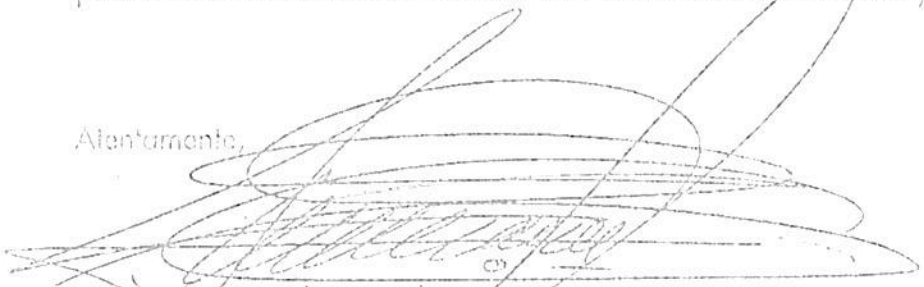


GRUPO PROTECCIÓN AL TURISTA

Por otra parte, es importante resaltar que teniendo en cuenta que sus pretensiones son de carácter particular y concreto, encaminadas a obtener derechos para sí mismo y la devolución de sumas de dinero respecto de la prestación de servicios turísticos, usted deberá proceder a instaurar una demanda en contra de este prestador ante la Jurisdicción Civil Ordinaria o ante la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las anteriores precisiones tienen por objeto brindarle a usted insumos más amplios, para que pueda hacer efectivos sus derechos ante las autoridades idóneas y competentes.

Atentamente,



Luz BELÉN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ  
Coordinadora Grupo de Protección al Turista

Anexo: Un (1) folio

Elaboró: Cindy Doliana Calderón Ortiz  
Aprobó: Luz Belén Fernández Álvarez

GRUPO PROTECCIÓN AL TURISTA

GPT-1591-2016  
Bogotá, D.C.,

Doctora  
MARIA CAROLINA CORCIONE  
Directora de Investigaciones de Protección al Consumidor  
Superintendencia de Industria y Comercio  
Carrera 13 No. 27 - 00, Piso 3  
Bogotá, D.C.,  
Colombia



MinCIT

2-2016-019972 REF: 1-2016-020594  
2016-11-15 02:40:44 PM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE: 49  
REM: LUZ BELEN FERNANDEZ ALVAREZ  
DES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRI

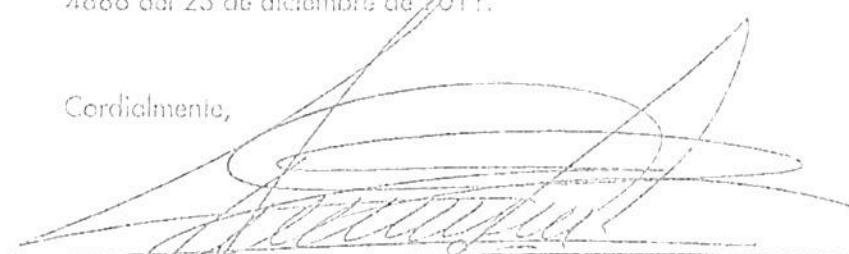
Asunto: Respuesta Rad. Traslado 1-2016-020594 del 08/11/2016  
Destino: Externo  
Origen: 33220

Respetada doctora:

De manera atenta y para que sea atendido en lo que respecta a su competencia, se envía el derecho de petición presentada por la señora CARMEN TULIA MARTINEZ BARRERO, en contra del prestador de servicios turísticos HOTEL SOL CARIBE CAMPO, recibida en este Ministerio con radicado N° 1-2016-020594 del 08 de noviembre de 2016.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las funciones descritas en el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 2785 de 2006, relacionadas con las quejas presentadas por incumplimiento de servicios por parte de los prestadores de servicios turísticos y demás infracciones contempladas en las normas legales vigentes sobre la materia, excepto el literal g) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996, fueron trasladadas a la Superintendencia de Industria y Comercio mediante los decretos 4176 de 3 de noviembre de 2011 y 4886 del 23 de diciembre de 2011.

Cordialmente,

  
LUZ BELEN FERNANDEZ ALVAREZ  
Coordinadora Grupo de Protección al Turista

Anexo: Cuarenta y Nueve (49) folios  
Copia: Señora CARMEN TULIA MARTINEZ BARRERO  
Trazo de: Cardy Nilsson Calderon Ortiz  
Envío: Luz Belén Fernández Álvarez

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-432755-00000-0000

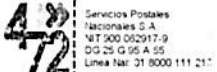
Fecha: 2016-11-24 09:08:12 Dep. 72 GATENCIUDA  
Tra. 317 DP-PETICION Eve:  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 50

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Contactador (571) 6067676  
www.mincit.gov.co



GD-PM-009-V11





**REMITENTE**  
 Nombre/ Razon Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2  
 Dirección: CALLE 28 N. 13A-15

Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código Postal: 110311092  
 Envío: RN669630930CO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razon Social: CARMEN TULIA MARTINEZ BARRERO

Dirección: CALLE 90 N° 71 A - 81 INT 10 APTO 238  
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 15/11/2016 15:10:33

Mis Transportes Lic. de carga 000200 del 20/05/2014



**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT° 900.062.917-9**

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO  
 Orden de servicio: 6680613

Fecha Pre-Admisión: 15/11/2016 15:10:33



RN669630930CO

1111  
000

**Remilente**  
 Nombre/ Razon Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA 2  
 Dirección: CALLE 28 N. 13A-15 NIT° C.C./T.: 830115297  
 Referencia: 2-2016-019970 Teléfono: Código Postal: 110311092  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111752

**Destinatario**  
 Nombre/ Razon Social: CARMEN TULIA MARTINEZ BARRERO  
 Dirección: CALLE 90 N° 71 A - 81 INT 10 APTO 238  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

**Valores**  
 Peso Físico (grs): 200  
 Peso Volumétrico (grs): 0  
 Peso Facturado (grs): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$5.200  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener:  
 Observaciones del cliente: LUZ BELEN FERNANDEZ ALVAREZ  
 C11 86A PA 29  
 C11 95

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado  
 NI No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 Cerrado  
 N1 No contactado  
 FA Fallecido  
 AC Apartado Clausurado  
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: Andres Morales  
 C.C. 1.013.610.406

Gestión de entrega:  
 1er  2do

17 NOV 2016  
 NORTE

1111  
752

UAC CENTRO  
CENTRO A



11117521111000RN669630930CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 820 / Tel. contacto (57) 4722005. Mis Transportes Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014-Min. IC, Ries. Mensajero Expreso 000467 de 9 septiembre del 2014

El usuario debe conservar esta copia por un periodo del control de calidad de conformidad con la Ley 1472 de 2011 y debe presentar esta copia ante la autoridad del sector. Para mayor información consulte el sitio web de la Corporación de Entendimiento con el Cliente.

**472** Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Andres Morales  
C.C. 1.013.610.406

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D  
 17 NOV 2016

Nombre del distribuidor: NORTE

CC: C11 86A PA 29

Centro de Distribución: NORTE

Observaciones: C11 95

